

ACTA 01/2014
TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
17 DE ENERO DE 2014

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS A LOS CONTRIBUYENTES POR PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO PREDIAL 2014 EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO, de conformidad a las bases que se aprueben para tal efecto.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBAN LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS A LOS CONTRIBUYENTES POR PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO PREDIAL 2014 EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO. Así mismo, SE APRUEBA LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA AL RUBRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PREMIOS QUE SE RIFARÁN A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN SU PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2014 (DOS MIL CATORCE); en los términos siguientes:

1.- Participarán en la rifa los contribuyentes (personas físicas y morales) que paguen su impuesto predial de manera anual (no bimestral), a partir del 1 de enero al 28 de febrero del 2014 en cajas de Tesorería, instituciones bancarias, oxxos y por internet, no participan en la rifa los trabajadores y funcionarios de la administración pública y organismos descentralizados del municipio de Salamanca, Guanajuato.

2.- El comprobante de pago del impuesto predial, es el boleto para participar en la rifa y para reclamar el premio en caso de ser ganador..

3.- La rifa se llevará a cabo el 10 de marzo del 2014 a las 5:00 p.m. en el kiosco del jardín principal, en presencia de la ciudadanía, medios de comunicación y Notario Público que de fe del evento.

4.- El nombre del contribuyente y su número de cuenta predial , serán depositados en una tómbola y será seleccionado al azar un ciudadano o varios escogido (s) de entre el público asistente el día de la rifa en el lugar y hora antes mencionados para extraer los boletos ganadores.

5.- Los nombres y números de cuenta predial ganadores serán publicados en los diarios de mayor circulación del municipio y en la página de internet del municipio: www.salamanca.gob.mx.

6.- Los premios a entregar en la rifa serán los siguientes:

No.	Premio
8	Motonetas
10	Pantallas
10	Refrigeradores
10	Estufas
1	Auto Mazda 2

7.- Aquellos contribuyentes que resultaran ganadores del sorteo podrán reclamar su premio hasta 60 días naturales posteriores a la fecha en que se llevó a cabo la rifa. Y en caso de no estar presente el contribuyente ganador el día de la rifa este será reconocido como tal.

8.- En caso de que resultara ganador un menor de edad y/o un incapaz, el premio lo recibirá su representante legal (padres, tutores o curadores que acrediten tener se carácter).

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA; SE APRUEBA:

ÚNICO.- SE DETERMINA OTORGAR CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA QUE LA EMPRESA DENOMINADA **SPV SEGURIDAD PRIVADA VIGILANCIA Y CAPACITACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, PRESTE SUS SERVICIOS EN ESTA CIUDAD PARA EL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA; SE APRUEBA:

ÚNICO.- SE DETERMINA OTORGAR CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA QUE LA EMPRESA DENOMINADA **SEGURIDAD PRIVADA ATALAYAR, S.A. DE C.V.**, PRESTE SUS SERVICIOS EN ESTA CIUDAD PARA EL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA; SE APRUEBA:

ÚNICO.- SE DETERMINA OTORGAR CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA QUE LA EMPRESA DENOMINADA **ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, PRESTE SUS SERVICIOS EN ESTA CIUDAD PARA EL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; SE APRUEBA:

PRIMERO.- SE DETERMINA RATIFICAR EL APOYO PARA QUE EL MENOR GAEL PESCADOR GARCÍA POR CONDUCTO DE SU MADRE LA C. CLAUDIA GARCÍA HERRERA, CONTINÚE RECIBIENDO LA CANTIDAD DE \$3,000.00 TRES MIL PESOS DE MANERA MENSUAL COMO PARTE DE LA BECA EDUCATIVA EN CALIDAD DE APOYO SOCIAL DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2014.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDA PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIA LEGALES, PROCEDA A LA REALIZACIÓN DEL APOYO CONCEDIDO, ELLO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONVENIENTES.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; SE APRUEBA:

PRIMERO.- SE APRUEBA REGULARIZAR LA PRESTACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES CON QUE CUENTAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SUS CONYUGES E HIJOS (AS) MENORES DE 25 AÑOS DE CADA UNO DE ELLOS, DE MANERA RETROACTIVA AL 01 DEL MES DE ENERO DE 2013.

SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZA PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN, CONSTITUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD; SE APRUEBA:

PRIMERO.- EN ATENCIÓN A LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y LAS FACULTADES QUE A ESTE AYUNTAMIENTO LE CONCEDE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE DETERMINA CREAR EL ÓRGANO MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR, EL CUAL SERÁ PARTE DE LA RED ESTATAL PARA LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR. DICHO ORGANISMO QUEDARÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

I. **Maestro Justino Arriaga Rojas**, como representante permanente del Ayuntamiento, quien además presidirá dicho organismo quien tendrá como suplente para todos los efectos legales a la **Dra. Norma Hilda Hernández Franco**;

II. **Licenciada Georgina Calderón Sierra**, como representante de la delegación de la Secretaría;

III. **Profesor Antonio Javier Macías Jasso**, como representante permanente del área encargada de educación;

IV. **Dr. Tomás Peralta Huitrado**, como representante permanente del área encargada de salud;

V. **Ing. José Alberto Tovar Salas**, como representante permanente del área encargada de la seguridad, quien tendrá como suplente para todo efecto legal al **C. Marco Vinicio del Ángel Salas**.

VI. **Licenciada Crystel Martínez Torres**, como representante permanente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal;

VII. **Profesores Ángel Salinas Troncoso, Héctor Luis Rodríguez Peña**, como representantes permanentes de cada una de las secciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el municipio, y

VIII. **Sra. Felisa Aguilera Rangel, Sra. Emilia Martínez Herrera y Sra. María Guillermina Alfaro Vázquez**, como representantes de padres de familia.

SEGUNDO.- SE DETERMINA QUE EL FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR, SE SEGUIRÁ DE ACUERDO A LAS REGLAS QUE SE FIJEN EN EL REGLAMENTO DE LA LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

TERCERO.- LOS CARGOS SEÑALADOS PARA CONFORMAR EL ÓRGANO MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR, SERÁN HONORÍFICOS Y LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑEN DICHS CARGOS, NO PERCIBIRÁN HONORARIO ALGUNO POR EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD; SE APRUEBA:

PRIMERO.- SE DETERMINA QUE NO ES POSIBLE AUMENTAR EL PERSONAL DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES MÉDICAS QUE CONJUNTAMENTE CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LLEVAN A CABO EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN PERMANENTE EN ESTA CIUDAD, YA QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO ÚNICAMENTE CONTEMPLA EL PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DE 16 PERSONAS EN TOTAL, CADA UNA CON UN SALARIO DIARIO DE \$215.46 (DOSCIENTOS QUINCE PESOS 46/100 M.N.) MENOS EL CORRESPONDIENTE PAGO DE IMPUESTOS, PAGO QUE SERÁ RETROACTIVO A PARTIR DEL DÍA 02 DE ENERO DE 2014.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE A LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y LOS PROPIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO; SE APRUEBA:

PRIMERO.- ESTA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DEL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, HACE EXTENSIVA LA INVITACIÓN PARA QUE CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, OFICINAS Y/O DEPENDENCIAS QUE CONFORMEN NUESTRA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, GENEREN ESTRATEGIAS, PLANES Y PROGRAMAS QUE AYUDEN O PROMUEVAN LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES BAJO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y EQUIDAD.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A FIN DE QUE HAGAN A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EL EXHORTO QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SEAN TOMADAS EN CUENTA Y ATENDIDAS LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.

ACUERDO.- Por 5 (CINCO) votos a favor y 10 (DIEZ) votos en contra, no se aprueba la comparecencia de los Directores de Desarrollo Económico y de Turismo.